

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-09-2021. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante aporta informe de la notificación por aviso de la señora LUZ MARINA FLOREZ quedando pendiente por notificar la otra demandada es por lo que solicita requerir a la EPS SALUD TOTAL. A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 2317

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y
DESARROLLO FAMILIAR-COOPRODEFAM-
DEMANDADAS: GLORIA MILENA PULIDO FLOREZ
LUZ MARINA FLOREZ GRISALES
RADICADO : 170014003002-2021-00261-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SALUD TOTAL entidad promotora de salud del régimen contributivo y del régimen subsidiado S.A., entidad a la cual se encuentra afiliada la señora GLORIA MILENA PULIDO FLOREZ con CC. 30.336.484 de Manizales-Caldas para que informe la dirección de domicilio actual de la demandada o dirección electrónica que repose en su base de datos. (*"... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 1288

GERENTE:

EPS SALUD TOTAL

notificacionesjud@saludtotal.com.co; dannym@saludtotal.com.co

La Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y
DESARROLLO FAMILIAR-COOPRODEFAM-
NIT. 900647843-4
DEMANDADAS: GLORIA MILENA PULIDO FLOREZ
CC. 30.336.484
LUZ MARINA FLOREZ GRISALES
CC. 24.329.049
RADICADO : 170014003002-2021-00261-00

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Comedidamente nos permitimos comunicarle que este Despacho por auto de la fecha en el proceso del asunto, ha dispuesto lo siguiente:

"...Requerir a la EPS SALUD TOTAL entidad promotora de salud del régimen contributivo y del régimen subsidiado S.A., entidad a la cual se encuentra afiliada la señora GLORIA MILENA PULIDO FLOREZ con CC. 30.336.484 de Manizales-Caldas para que informe la dirección de domicilio actual de la demandada o dirección electrónica que repose en su base de datos. ("... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....).

Al contestar favor citar radicado del proceso y nombre de las partes.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria